



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Tórtoles de Esgueva

Pza. Mayor, 1 Teléfono: 947-55 17 23.

E-mail tortolesdeesgueva@diputaciondeburgos.net

09312 TÓRTOLES DE ESGUEVA

Tarjeta BUSCYL

¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR LA TARJETA?

Cualquier ciudadano. Es personal y nominativa

¿QUÉ PERMITE LA TARJETA?

Los empadronados en Castilla y León pueden viajar de forma gratuita en todos los autobuses metropolitanos e interurbanos de Castilla y León de titularidad de la Junta de Castilla y León con la nueva tarjeta BUSCyL

Los no empadronados en Castilla y León pueden usar la tarjeta como monedero para abonar el precio correspondiente a cada viaje.

¿CUÁNDO SE PUEDE SOLICITAR LA TARJETA? Desde el 1 de junio de 2025 para los menores de 15 años .Desde el 1 de julio de 2025 para el resto de la población.

¿A PARTIR DE QUÉ FECHA EMPIEZA A FUNCIONAR LA TARJETA? 1 de julio de 2025, Tarjeta BUSCyL < 15, para todos los menores de 15 años.

1 de septiembre de 2025, Tarjeta BUSCyL, para todas las rutas de transporte metropolitano.

Desde el 1 de septiembre de 2025, Tarjeta BUSCYL de manera progresiva para las rutas de transporte interurbano de Castilla y León.

¿LA TARJETA BUSCYL TIENE FECHA DE CADUCIDAD?

La tarjeta física no tiene fecha de caducidad, pero el titular recibirá un aviso, cada 3 años (o antes si su condición o bonificación tiene fecha de caducidad), para comprobar el cumplimiento de las condiciones y poder continuar con su utilización.

¿ES NECESARIO PRESENTAR EL CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO PARA SOLICITAR LA TARJETA BUSCYL <15 AÑOS?

No, los menores de 15 AÑOS viajan gratis siempre, estén o no empadronados, así que para la emisión de la tarjeta **Buscyl <15 AÑOS** no hace falta certificado de empadronamiento.

En el caso de la tarjeta **Buscyl** definitiva, que se podrá solicitar a partir del 1 de julio, **tampoco es necesario**, ya que se consultará el empadronamiento de forma automática a través del INE.

Sólo si el interesado se opone a esta consulta, deberá motivar esta oposición y adjuntar su certificado de empadronamiento para justificar su condición de empadronado en Castilla y León.

Por favor, pasen por la oficina municipal a retirar las solicitudes, y una vez cumplimentados, pueden ser registradas desde la oficina de Secretaría.

Tórtoles de Esgueva, a 9 de Julio de 2025.